

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA SOCIAL 2015.

LIQUIDACIÓN OBRA SOCIAL 2015			
PROGRAMA	PRESUPUESTO	GASTADO	DIFERENCIA
Publicaciones	41.550,00	40.734,73	815,27
Colaboración con colectivos	148.250,00	128.748,50	19.501,50
Club Jubilados Ontinyent	56.800,00	46.501,55	10.298,45
Centre Cultural Ontinyent	250.500,00	252.766,44	-2.266,44
Centros implantados	211.300,00	207.976,09	3.323,91
Gestión administrativa	154.000,00	155.311,96	-1.311,96
TOTALES	862.400,00	832.039,27	30.360,73

PRESUPUESTO DE OBRA SOCIAL 2016 QUE SE PROPONE

PRESUPUESTO DE OBRA SOCIAL 2016 QUE SE PROPONE				
PROGRAMA	INMOVILIZADO	MANTENIMIENTO	AMORTIZACIONES	TOTAL
Publicaciones	0,00	41.850,00	0,00	41.850,00
Colaboración con colectivos	0,00	253.800,00	350,00	254.150,00
Club Jubilados Ontinyent	0,00	46.450,00	9.000,00	55.450,00
Centre Cultural Ontinyent	0,00	177.100,00	74.900,00	252.000,00
Centros implantados	200.000,00	50.200,00	129.300,00	379.500,00
Gestión administrativa	0,00	170.000,00	0,00	170.000,00
TOTALES	200.000,00	739.400,00	213.550,00	1.152.950,00

PRESUPUESTO DE OBRA SOCIAL 2016 QUE SE PROPONE				
TIPO DE OBRA	INMOVILIZADO	MANTENIMIENTO	AMORTIZACIONES	TOTAL
Obra Propia	0,00	567.200,00	84.250,00	651.450,00
Obra en colaboración	0,00	172.200,00	129.300,00	301.500,00
Obra nueva en colaboración	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
TOTALES	200.000,00	739.400,00	213.550,00	1.152.950,00

OBRA NUEVA EN COLABORACIÓN QUE SE PROPONE

AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL (CRIS) PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

MEMORIA JUSTIFICATIVA

A) Antecedentes:

Mediante convenio de colaboración de fecha 29-07-1997, suscrito entre la Conselleria de Bienestar Social, Ayuntamiento de Ontinyent, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent (Caixa Ontinyent) y la Asociación para la defensa e integración de los Enfermos Mentales (Adiem), se implantó el CRIS de Ontinyent, denominado inicialmente "Centro de Atención a Enfermos Mentales".

La implantación de esta Obra Social así como las líneas básicas del convenio de colaboración fueron aprobadas previamente por la Asamblea General de Caixa Ontinyent, en sesiones del 17-05-1996 y de 08-11-1996, y autorizadas posteriormente mediante Resoluciones del Instituto Valenciano de Finanzas. Dicho convenio establecía las siguientes bases de colaboración:

- Adquisición y acondicionamiento de locales, a cargo de Caixa Ontinyent, con un presupuesto de 240.404,84 euros.
- Cesión del uso gratuito del inmueble a Adiem, para que dicha Asociación se encargue de la gestión y prestación del servicio.
- Equipamiento mobiliario y mantenimiento del inmueble, a cargo del Ayuntamiento de Ontinyent.
- Mantenimiento del servicio a cargo de la Conselleria de Bienestar Social, mediante las subvenciones anuales pertinentes, asumiendo el Ayuntamiento de Ontinyent un 10% de los gastos de mantenimiento.

El CRIS, modélico y pionero en su momento en la Comunidad Valenciana, tiene ámbito comarcal y ha venido cumpliendo su función a satisfacción de las partes convenientes, atendiendo en la actualidad a 78 usuarios, con un plantilla de 12 profesionales y un presupuesto anual de unos 469.000 euros. Además, y como centro de actuación de ADIEM, el CRIS permite el desarrollo de otros programas de atención a enfermos mentales, como ocio y tiempo libre, formación de voluntariado, sensibilización social y talleres de formación e inserción laboral.

La capacidad de atención del CRIS queda limitada al espacio físico de que dispone y, en la actualidad, existe una mayor demanda de servicios y una lista de espera de usuarios derivados por las unidades de salud mental del área Xàtiva-Ontinyent que, evidentemente, no puede atenderse. Por ello, se propone planificar una ampliación del CRIS a medio plazo mediante la adquisición y posterior equipamiento de un inmueble vecino, con una inversión global que se estima en unos 300.000 euros.

La inversión prevista supera ampliamente el 10% de la realizada en su día para la implantación del Centro, por lo que, conforme a lo dispuesto en la norma tercera, punto 3, de la Orden de la Conselleria de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1994, la Ampliación del CRIS debe someterse a los mismos requisitos de información y autorización previstos en dicha norma para las Obras Nuevas, a cuyo efecto se emite la presente Memoria.

Por otra parte, cabe considerar que se ha constituido recientemente la Fundación Adiem, que tiene finalidad social similar a la Asociación Adiem, con el propósito de que asuma la gestión de los programas que actualmente desarrolla la Asociación, entre ellos el CRIS previo acuerdo entre las partes intervinientes en el convenio de referencia.

B) Cumplimiento de la normativa:

La nueva Obra que se propone tiene por objeto ampliar las prestaciones del actual CRIS para enfermos mentales, sito en Ontinyent y de ámbito comarcal. Por tanto, se integra entre las prioridades que para la obra social de las cajas de ahorros establece el Anexo a la Orden de la Consellería de Economía y Hacienda de 16-1-95, por la que se establecen directrices en materia de obra benéfico-social de las cajas de ahorros, concretamente en su programa 4.1 (servicios sociales para la tercera edad, discapacitados y menores) del Área Asistencial.

Por otro lado, los beneficios directos derivados de la Obra que se propone se concentran en Ontinyent y la Vall d'Albaida, zona en la que Caixa Ontinyent desarrolla sus actividades, cumpliéndose con ello lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto del Gobierno Valenciano 215/1993, de 23 de noviembre, por el que se regula la Obra Benéfico Social de las Cajas de Ahorros con domicilio social en la Comunidad Valenciana.

C) Características:

En resumen, y conforme a lo dispuesto en el mencionado Decreto del Gobierno Valenciano 215/1993, se propone la Ampliación de la Obra en Colaboración "CENTRE DE REHABILITACIÓ I INTEGRACIÓ DE MALALTS MENTALS (CRIS) CULTURAL CAIXA ONTINYENT", con las siguientes características:

a) Finalidad de la Obra y circunstancias que aconsejan su realización.- Ampliación del actual CRIS (Centro de Rehabilitación e Integración de Enfermos Mentales), considerando la limitación actual en cuanto a número de usuarios y la demanda efectiva latente.

b) Inversión.- La inversión se realizaría por fases, en la medida que lo permita el fondo de obra social, y contempla en primer lugar la adquisición de inmuebles y, con posterioridad, la redacción de proyectos y la ejecución de obras.

La inversión necesaria para la adquisición de locales se estima en 200.000 euros, y otros 100.000 euros para la redacción de proyectos y ejecución de las obras, por lo que la inversión total se situará en 300.000 euros. El equipamiento correrá por cuenta del Ayuntamiento de Ontinyent.

Para 2016 se presupuesta la cantidad de 200.000 euros destinados a la adquisición de locales.

c) Mantenimiento.- El mantenimiento del Centro, incluido el inmueble y los servicios ampliados, será por cuenta de la Asociación Adiem, quien solicitará las pertinentes subvenciones públicas tanto a la Generalitat Valenciana como al Ayuntamiento de Ontinyent. A tal efecto se suscribirá un convenio de colaboración que complementará y actualizará el que actualmente se encuentra en vigor.

No obstante, a cargo de Caixa Ontinyent quedarán las anuales amortizaciones de la inversión realizada y un seguro que cubra, cuanto menos, el riesgo de incendio y la responsabilidad civil derivada del mismo.

d) Existencia de fondos suficientes.- Se ha tenido en cuenta que la posición actual del fondo de obra social permite cubrir el presupuesto previsto para 2016, en el que está incluida la fase de la implantación de la Obra que se propone.

e) Proyecto de convenio: Dado que se trata de una ampliación de una Obra Social ya Establecida, se suscribiría una adenda o complemento al convenio inicial, manteniendo sustancialmente las mismas condiciones, con las siguientes características:

1) Caixa Ontinyent adquirirá los locales necesarios para la ampliación del Centro, y realizará las obras de acondicionamiento oportunas. Finalizadas éstas, cederá el uso de los locales a la Asociación Adiem o, en su caso, a la Fundación Adiem, de forma gratuita, en precario y por el tiempo o plazos que se acuerden.

2) El Ayuntamiento de Ontinyent se hará cargo del equipamiento material y mobiliario del nuevo espacio, del mantenimiento del inmueble y del 10% de los gastos de funcionamiento.



ASAMBLEA GENERAL 28-06-2016

3) La Asociación Adiem, o en su caso la Fundación Adiem, se hará cargo de la gestión y mantenimiento del servicio de CRIS, incluyendo cuantos impuestos graven el inmueble y la actividad, y suscribirá un seguro que cubra el contenido del inmueble y la responsabilidad civil derivada de su utilización y de las actividades desarrolladas.

4) La Conselleria procurará los recursos económicos que sean necesarios para que el Centro cumpla su finalidad acorde con la programación de la Generalitat Valenciana en materia de servicios sociales.

5) La Caja suscribirá un seguro que cubra, cuanto menos, el riesgo de incendio y la responsabilidad civil derivada del mismo.

6) Se constituirá una Comisión de Seguimiento encargada de vigilar el cumplimiento de lo convenido, integrada por representantes de cada parte.

7) El convenio tendrá duración determinada, y serán causas resolutorias el incumplimiento de lo convenido por cualquiera de las partes, la variación de destino del Centro o que éste deje de estar en funcionamiento, y la mera voluntad de alguna de las partes expresada con una antelación determinada.

En estos casos, la Caja recuperará la plena disposición de los locales."